



75542

Señor

Alexander Cano Beltrán

GILMEDICA S.A

Tel: (571) 1 2698789 - 3683601

alexander.cano@gilmedica.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD CONVOCATORIA PUBLICA No 032-2015

Respetado señor Cano:

Comedidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e-mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día lunes, 27 de abril de 2015 08:43 a.m. al respecto el Instituto Nacional de Cancerología -ESE le manifiesta:

PREGUNTA 1

"...

La modalidad de contratación de selección abreviada por subasta inversa, se adelanta para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Estos bienes están definidos por el artículo 3.2.1.1., del decreto 734 de 2012 en los siguientes términos: Bienes y servicios de características y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización "son bienes y servicios de características uniformes de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". Por bienes y servicios de común utilización entiéndase aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quienes los solicite.

En este orden de ideas y verificando las características técnicas definidas en el pliego de condiciones para el mamógrafo se va en contravía de la legislación colombiana ya que este equipo se requiere con características técnicas específicas y direccionadas para la marca Hologic vulnerando la participación de los demás oferentes que no cuenten los parámetros exclusivos de esta marca. Solicitamos al comité estructurador verificar que las características técnicas de los equipos sean uniformes y no exclusivas para que el proceso se lleve a cabo con la transparencia que siempre ha caracterizado al instituto nacional de cancerología.

"...



RESPUESTA 1

Buscando brindar una atención adecuada a nuestros pacientes con patologías oncológicas con tecnologías orientadas al tratamiento del cáncer, el Instituto respetando los principios constitucionales de la función pública (ART. 209 C.N) entre ellos la transparencia cursó convocatoria pública No. 032 de 2015, cuyas características y especificaciones técnicas de los equipos requeridos en el referido proceso (para el caso el mamógrafo) fueron analizadas, evaluadas y validadas por el comité de gestión de la tecnología del Instituto.

Por lo anterior, se precisa que las especificaciones técnica publicadas corresponden a las necesidades propias de la entidad y que el Instituto en ningún momento violó el principio de transparencia, por el contrario ésta entidad adelanta sus procesos de selección en un ambiente de pluralidad, transparencia, ética, publicidad e igualdad de condiciones y oportunidades para todos los oferentes.

PREGUNTA 2

"...

Se solicita amablemente a la institución se modifique el número de visitas de mantenimiento de los equipos a ofertar a dos (02) ya que éstas corresponden a las sugeridas por el fabricante y las necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, solicitar más visitas de mantenimiento genera un costo más alto lo que limita la participación de los oferentes.

..."

RESPUESTA 2

Se precisa, que una vez verificadas las especificaciones técnicas (anexo No. 4-6), se evidenció que el Instituto en la parte correspondiente a "CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO", estableció:

"4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos."

Por lo anterior, no se acepta la modificación propuesta, teniendo en cuenta que lo requerido por su compañía se encuentra previamente establecido en los términos de condiciones, por lo tanto reitera el Instituto que las especificaciones técnicas publicadas no están limitando a la participación de oferentes.



PREGUNTA 3

"...

En relación al numeral 4.7 Capacitación y Mantenimiento. Se solicita amablemente a la entidad modificar este requerimiento para que la traducción del manual a idioma español sea una traducción simple, que cumpla con los términos técnicos que permita al

departamento de electromedicina de la institución comprender y manejar los equipos, ya que la traducción certificada genera unos costos muy elevados, lo que limita la participación de los oferentes.

..."

RESPUESTA 3

Se precisa, que una vez verificadas las especificaciones técnicas (anexo No. 4-6), se evidenció que el Instituto en la parte correspondiente a "CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO", estableció:

"7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario en español."

Por lo anterior, no se acepta la modificación propuesta, teniendo en cuenta que lo requerido se encuentra previamente establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA 4

"...

El punto 1.11: Se solicita amablemente a la entidad modificar la especificación grilla HTC, ya que esta es específica de un fabricante, lo que limita la participación de otros oferentes que cumplen clínicamente con la calidad de la imagen solicitada. GRILLA TRAMA CRUZADA

..."

RESPUESTA 4

Se precisa, que una vez verificadas las especificaciones técnicas (anexo No. 4-6), se evidenció que el Instituto en la parte correspondiente a "GENERALIDADES" estableció:

"1.11. Grilla de trama cruzada."

Por lo anterior, no se acepta la modificación propuesta, teniendo en cuenta que lo requerido se encuentra previamente establecido en los términos de condiciones, por lo tanto reitera el



Instituto que las especificaciones técnicas publicadas no están limitando a la participación de oferentes.

PREGUNTA 5

"...

El punto 4.1: Se solicita amablemente a la entidad modificar el ángulo de adquisición de 15° en adelante, ya que entre mayor sea este ángulo, mayor es la calidad de imagen, sin aumentar la dosis. El ángulo de 15° o menor corresponde a los mamógrafos Hologic, lo que limita la participación de los oferentes.

..."

RESPUESTA 5

La especificación publicada para la invitación en curso es la siguiente: 4.1. Angulo de adquisición de 40° o menor. Por lo cual no es posible realizar modificación alguna.

Se precisa, que una vez verificadas las especificaciones técnicas (anexo No. 4-6), se evidenció que el Instituto en la parte correspondiente a "TOMOSINTESIS", estableció:

"4.1. Angulo de adquisición de 40° o menor"

Por lo anterior, no se acepta la modificación propuesta, teniendo en cuenta que lo requerido se encuentra previamente establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA 6

"...

El punto 4.7: Solicitamos ampliar los tiempos de adquisición a 12 segundos o menos. Los tiempos de adquisición de 6 segundos o menos pertenecen a equipos que tienen resolución espacial 15° y hacen un recorrido sin detener el tubo para hacer la adquisición de imagen. Para mejorar la resolución espacial y mejorar la precisión de la reconstrucción de los cortes, el recorrido es superior y tarda unos segundos más, así como también es importante detenerse para hacer el disparo (Step and shoot) para evitar el efecto "binning". El efecto "Binning" debido al movimiento del tubo, la distribución de la información en el detector queda dispersa en más píxeles. Es más importante la calidad del estudio que 6 segundos que tardas más la adquisición.

..."

RESPUESTA 6

Teniendo en cuenta su observación y de forma tal que sea coherente con el ángulo de desplazamiento de 40°, se amplía el tiempo de scan a 12 segundos, quedando la especificación así:

4.7. Tiempo de scan menor a 12 s, para lo cual podrán verificar la Adenda No. 03, la cual se encuentra publicada en nuestra página Web (www.cancer.gov.co) - link "CONTRATE CON NOSOTROS".

PREGUNTA 7

"...

6.9 Tamaño de pixel 70µm o menos: Se solicita amablemente que se amplíe a mínimo 85µm. Menos área de superficie sobre los pixeles genera más ruido sobre la imagen. Por otro lado, cuando se hace tomosíntesis sin el Step-n-Shoot, la resolución efectiva, la que le llega al radiólogo, es inferior (100 - 140 µm) de acuerdo al tamaño del píxel

..."

RESPUESTA 7

La especificación está directamente relacionada con la calidad de imagen, y teniendo en cuenta las necesidades propias de la institución, no se realizará modificación a este numeral.

PREGUNTA 8

"...

El punto 12: Se solicita amablemente a la entidad permitir que la actualización del software sea vitalicia capacitando al personal para hacerlo o vía acceso remoto. Adicionalmente que el software se pueda instalar en múltiples computadores sin ningún costo adicional.

..."

RESPUESTA 8

La finalidad de esta especificación es mantener el equipo actualizado durante el tiempo de la garantía, en caso que la fábrica genere nuevas versiones de aplicaciones con las cuales es solicitado el equipo, por lo tanto la responsabilidad debe estar a cargo del proveedor que realiza la venta, para evitar posibles daños por desconfigurar los parámetros básicos que



maneja casa matriz, por lo cual no se acepta trasladar ésta responsabilidad a personal del Instituto.

PREGUNTA 9

"...

Se solicita amablemente a la entidad incluir la tecnología Step and Shoot del tubo, esta es capaz de radiografiar la imagen con el tubo inmóvil. El resultado es la total ausencia del efecto 'Flou': Lo que traduce en que cualquier movimiento que se produzca durante el disparo se verá reflejado en el desenfoque de la imagen final.

..."

RESPUESTA 9

Con respecto a su observación no se realizará ningún cambio a la especificación en mención, debido a que la institución desconoce las implicaciones de la característica solicitada y los beneficios directos en relación con las necesidades propias de la institución.

PREGUNTA 10

"...

Se solicita amablemente a la entidad permitir la posibilidad de utilizar la mesa para realizar estudios en prono con el mismo detector que se usa para realizar tomosíntesis.

..."

RESPUESTA 10

De acuerdo a la finalidad clínica para la toma de biopsias de manera segura y rápida, la institución solicita una silla para realizar esta actividad teniendo en cuenta los requerimientos propios del espacio.

Por lo anterior, no se acepta la modificación propuesta a esta especificación.

PREGUNTA 11

"...

Se solicita amablemente a la entidad que se permita ofrecer un equipo con software gratuito para todas las estaciones de trabajo que requieran.

..."

RESPUESTA 11

Dentro de los términos de condiciones relacionadas no se encuentran relacionadas características del software, es decir, puede ser bajo plataforma Windows o libre, por lo cual no se incluirán requerimientos adicionales.

PREGUNTA 12

"..."

Se solicita amablemente a la entidad eliminar la especificación de instalación del equipo, ya que el desmonte del equipo que se encuentra en la institución genera costos muy elevados que encarecen el equipo a ofertar lo que limita la participación de los oferentes.

..."

RESPUESTA 12

La finalidad del proceso implica no solo la compra de un bien, en este caso un equipo biomédico, sino que abarca su puesta en funcionamiento, lo que implica la desinstalación del equipo actual, para la cual el Instituto no cuenta con el personal idóneo, así pues se ha considerado que el proveedor debe asumir de manera integral el costo de esta actividad dentro de su oferta. Por lo anterior no se eliminará o modificara este ítem.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo – Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/CarmenzaC.

